

DECRETO: N°

27 4 0

TEMUCO,

14 JUL. 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.
- 4.- El artículo 4°, letra d) y g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, contribuir al reconocimiento y valoración de la música nacional y la labor de autores, compositores, artistas intérpretes locales

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad "Festival de Música Folclórica: Entre el Cautín y el Ñielol - Temuco 2025", cuya ejecución se realizará en dependencias del Teatro Municipal de Temuco, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Festival de Música Folclórica: Entre el Cautín y el Ñielol - Temuco 2025			
Fecha y Horario de la actividad	31 de agosto de 2025			
Lugar de la actividad	Teatro Municipal de Temuco			
A Quien va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo general de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Rescatar el patrimonio, historia, tradiciones y la diversidad cultural del país a través de la creación musical inédita. 			
Objetivo específico de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Estimular la creación musical de raíz folclórica en autores y compositores • Acercar a la comunidad las manifestaciones artísticas de raíz folclórica chilena a través del desarrollo de eventos gratuitos de primer nivel. 			
Cobertura estimada	1.000 personas.			
Programa de Actividad	Programación estimada: <ul style="list-style-type: none"> • 31 de agosto de 2025, Festival de Música Folclórica: Entre el Cautín y el Ñielol - Temuco 2025 			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Programas Culturales	16.02.01	22.08.011.006	4.000.000
	Premios Programas y Actividades	16.02.01	24.01.008.002	2.500.000
	TOTAL \$			6.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS			

3114968

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y premios por un monto estimado de \$ 6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto, al Centro de Costo 16.02.01, Ítem 22.08.011.006 y 24.01.008.002, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ IGC/EIG

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

